

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Tecnología de la construcción» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para proveer vacantes de Profesores titulares de Tecnología de la Construcción en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial; y

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

D. Juan Baca Reixach, 11,55.  
D. Manuel Eduardo Lambas Lozano, 11,10.  
D. Bartolomé Hernández Mora, 8,95.  
D. Maximiliano Rodríguez Cremades, 7,25.  
D. Manuel Martínez Artal, 7,10;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Profesores titulares de Tecnología de la Construcción en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 24.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias a satisfacer en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

D. Juan Baca Reixach, en la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa; D. Manuel Eduardo Lambas Lozano, en la de Avila; D. Bartolomé Hernández Mora, en la de Mahón; D. Maximiliano Rodríguez Cremades, en la de Santiago de Compostela, y D. Manuel Martínez Artal, en la de Almería.

Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Dibujo», vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para proveer vacantes de Profesores titulares de «Dibujo» en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

1. Don Francisco Sánchez Nieto, 9,88.
2. Don Francisco Fernández Murias, 9,75.
3. Don Ricardo Ladero Ordóñez, 9,28.
4. Don Emilio Berger Ochoa, 9.
5. Don Luis Castillo Villán, 8,50.
6. Don Javier Rodríguez de Abajo, 8,88.
7. Don Faustino García Herranz, 8,75.
8. Don Pedro Franco Barreiro, 8,58.
9. Don Guillermo Velasco Herrero, 8,58.
10. Don Manuel Ibáñez Moya, 8,51.
11. Don Félix Berger Ibarra, 8,50.
12. Don Alvaro de Sandoval García, 8,50.
13. Don José María Pérez Pardo, 8,33.
14. Don Patricio Acero Sánchez, 8,08.
15. Don Jorge Arias Ventura, 7,95.
16. Don Arturo Gibert Sánchez de la Campa, 7,95.
17. Don Antonio Gómez Estrada, 7,73.
18. Don Victoriano González García, 7,68.
19. Don Antonio Díaz Díaz, 7,66.
20. Don Pablo Marco Sánchez, 7,66.
21. Don Francisco Álvarez García, 7,63.
22. Don Inocencio Roda García, 7,58.
23. Don Miguel Delgado de la Caf, 7,55.
24. Don Gonzalo Álvarez Besada, 7,50.
25. Don Mariano Nieto Oñate, 7,50.
26. Don Manuel Sánchez Domingo, 7,48.
27. Don Angel Olive Gatell, 7,46.
28. Don Andrés Pimentel Simó, 7,45.
29. Don Diego Cazorla Riaño, 7,28.
30. Don Enrique García Esteve, 7,18.
31. Don José Cataluña Miralles, 7,15.
32. Don Pascual García Tolosa, 7,13.
33. Don Jesús María Arquizu Ormazábal, 7,11.
34. Don Roberto Escoda Valdepérez, 7,08.
35. Don Jesús Unquera Ruiz, 7.
36. Don Benjamín Álvarez Rodríguez, 6,85.
37. Don Antonio Cañete Hernández, 6,80.
38. Don Miguel Garrido Callejas, 6,61.
39. Don Pedro Benito Sainz, 6,60.
40. Don Francisco Julia Yurrita, 6,65.
41. Don Francisco Selles Laliga, 6,55.
42. Don José Serrer Fortuny, 6,55.
43. Don Rafael Pérez Contel, 6,45.
44. Don Luis García Rubio, 6,30.

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Profesores titulares de «Dibujo» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 24.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias a satisfacer en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Segundo.—Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Don Francisco Sánchez Nieto, en la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena; don Francisco Fernández Murias, en la de Vivero; don Ricardo Ladero Ordóñez, en la de Vigo; don Emilio Berger Ochoa, en la de Aprendizaje Industrial de Calahorra; don Luis Castillo Villán, en la de Maestría Industrial

de Madrid, don Javier Rodríguez de Abajo, en la de San Sebastián; don Faustino García Herranz, en la de Segovia; don Pedro Franco Barreiro, en la de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos; don Guillermo Velasco Herrero, en la de Carabanchel Bajo (Madrid); don Félix Berger Ibarra, en la de Maestría Industrial de Bilbao; don Alvaro de Sandoval García, en la de Santander; don José María Pérez Pardo, en la de Ronda; don Patricio Acero Sánchez, en la de Aprendizaje Industrial de Mérida; don Jorge Arias Ventura, en la de Maestría Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo; don Arturo Gilbert Sánchez de la Campa, en la de Guadalajara; don Antonio Gómez Estrada, en la de Murcia; don Victoriano González García, en la de Aprendizaje Industrial de Tolosa; don Francisco Álvarez García, en la de Maestría Industrial de Astorga; don Manuel Delgado de la Cal, en la de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo; don Manuel Sánchez Domingo, en la de Maestría Industrial de Requena; don Angel Olive Gatell, en la de Villanueva y Geltrú; don Andrés Pimentel Simó, en la de Melilla; don Enrique García Esteve, en la de Cuenca; don Pascual García Tolosa, en la de Don Benito; don Jesús María Arquizu Ormazabal, en la de Elbar; don Roberto Escoda Valdepeñera, en la de Tortosa; don Jesús Unquera Ruiz, en la de Zaragoza; don Benjamín Álvarez Rodríguez, en la de Aprendizaje Industrial de Mieres; don Antonio Canet Hernández, en la de Maestría Industrial de Palma de Mallorca; don Miguel Garrido Callejas, en la de Valdepeñas; don Benito Sainz, en la de Valls; don Francisco Juliá Yurrita, en la de Aprendizaje Industrial de Elgoibar; don Francisco Selles Laliga, en la de Maestría Industrial de Alcoy; don José Serres Fortuny, en la de Reus; don Rafael Pérez Contel, en la de Aprendizaje Industrial de Játiva.

Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo, los Profesores don Manuel Ibáñez Moya, don Gonzalo Álvarez Besada, don Mariano Nieto Oñate, don Diego Cazorla Riaño, don José Cataluña Miralles y don Luis García Rubio deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se destina a doce Ayudantes Industriales de nuevo ingreso.*

Vista la Orden de 20 de mayo último por la que se nombraban Ayudantes segundos del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento a los doce primeros opositores aprobados para ingreso en dicho Cuerpo, fijándose un plazo para solicitar destino entre las vacantes que dicha Orden determinaba, y examinadas las peticiones formuladas por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha resuelto conferir los siguientes destinos:

Don Antonio Canet Hernández, a la Delegación de Industria de Bañoz.

D. Alfonso Salcedo Leonor, a la Delegación de Industria de Segovia.

D. Juan Maraño Cámara, a la Delegación de Industria de Albacete.

D. Rafael Díaz Calero, a la Delegación de Industria de Huelva.

D. Francisco Javier Lorente Páramo, a la Delegación de Industria de Salamanca.

D. Vicetne Álvarez Moraleda, a la Delegación de Industria de Segovia.

D. Francisco Javier Ruiz Rodríguez, a la Delegación de Industria de Almería.

D. Rafael Antonio Amaro Pérez, a la Delegación de Industria de Orense.

D. Lorenzo Pérez Hevia, a la Delegación de Industria de Zamora.

D. Emilio del Agua Castanera, a la Delegación de Industria de Soría.

D. Antonio Sánchez Cortés, a la Delegación de Industria de Avila.

D. Víctor Beltri Carreño, a la Delegación de Industria de Ceuta.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, convocada por Orden de 30 de mayo de 1961.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio actual, por la que se convocan oposiciones para cubrir veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste exactamente a las normas dictadas en 9 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 173, del día 21), sin más variación que la relativa al comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar el día primero de febrero de 1962, recordando que los aspirantes

deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la indicada Orden de 9 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden de 30 de mayo de 1961.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio actual, por la que se convocan oposiciones para cubrir cuarenta plazas de Auxiliares Mecánicos de segunda clase de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de los ejercicios, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposicio-